

109



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 AGO. 2022

Ref.: 11001400305220170109600

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante y verificado el trámite del presente proceso, se constata que el mismo no se encuentra terminado y tampoco tiene actuación alguna que como consecuencia se ordene el desglose de los documentos base de la ejecución, en consecuencia, este despacho REQUIERE al apoderado solicitante a fin de que aclare su petición en el sentido de indicar si con la misma se pretende es el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

25 AGO. 2022

098

no. de expediente No. _____

del proceso carativo: _____

El Secretario: _____